



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19482

23/07/2020

47480

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en el año 2020 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) tiene previsto financiar la ejecución de un proyecto de mejora de las condiciones de protección, garantía, reconocimiento y sostenibilidad de las labores de defensoría de Derechos Humanos en las principales zonas afectadas por conflictos medioambientales en Honduras, bajo un enfoque de género, que llevará a cabo la Asociación Comité por la Libre Expresión. El proyecto tiene una duración de dos años y la financiación con cargo a la AECID es de 200.000€.

Dicha intervención es coherente con la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos de Honduras (2013-2022), que es una herramienta del Estado hondureño para orientar el cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales en la materia. Asimismo, dicha actuación se enmarca en la estrategia compartida de la Cooperación Española y el Gobierno de Honduras hacia objetivos comunes de desarrollo humano y erradicación de la pobreza, que se concreta en el Marco de Asociación País (MAP) de la Cooperación Española con Honduras (2014-2018), que ha sido prorrogado y será próximamente reemplazado por el MAP 2020-2023, que está listo para firma. En ese Marco de Asociación se contempla el propósito compartido de contribuir a largo plazo a una Honduras que se desarrolla en democracia, seguridad y sin violencia, con un estado moderno, transparente, responsable y competitivo.

Se instrumenta a través de una subvención de cooperación internacional política y su seguimiento, comprobación y control financiero se lleva a cabo en cumplimiento de la normativa aplicable, la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre y su normativa de desarrollo, especialmente, el Real Decreto 794/2010 de,



16 de junio por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Por último cabe indicar que la política pública de cooperación internacional para el desarrollo no significa detraer voluntades, esfuerzos ni recursos para afrontar los problemas de España. Se trata de una política que es un elemento esencial de la acción exterior de los Estados democráticos en relación con aquellos países que no han alcanzado el mismo nivel de desarrollo. Se basa en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional y de las relaciones que en ella se desarrollan. Esta política pública responde específicamente al mandato contenido en el Preámbulo de la Constitución Española de “colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”.

Madrid, 24 de septiembre de 2020